



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0645-R-2016

Huancayo, 19 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 023-2016-OEFA/CGDFA del 20 de mayo de 2016 a través del cual la Coordinadora General (e) de Difusión de Fiscalización Ambiental, deja constancia de alumnos participantes en la I Jornada Macroregional Centro de Rucefistas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante el oficio de la referencia a Coordinadora General (e) de Difusión de Fiscalización Ambiental, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, deja constancia de que los alumnos que se indican líneas abajo, han participado en la I Jornada Macroregional Centro de Rucefistas, realizado en la ciudad de Lima los días 05 y 06 de mayo del 2016; evento realizado en el marco de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental - RUCFEA, en virtud a la addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrita con la Universidad Nacional del Centro del Perú, el 28 de noviembre de 2014;

Que, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) creó la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental (RUCFEA), la cual estará conformada por universitarios pertenecientes al tercio superior. Los estudiantes serán capacitados para que contribuyan a difundir la normativa ambiental prioritariamente en la población escolar, las comunidades campesinas o nativas, los pueblos indígenas, los integrantes de organizaciones sociales de base y otros grupos poblacionales asentados en zonas de alta conflictividad socioambiental o ubicados en áreas con alta incidencia de pobreza;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes no docentes de la UNCP y otros que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

AMERITAR a los siguientes estudiantes por su **participación en la I Jornada Macroregional Centro de Rucefistas**, realizado en la ciudad de Lima los días 05 y 06 de mayo del 2016:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CICLO	FACULTAD y/o EAP	DNI
1	Kendy Fiorela	Álvarez Huari	Décimo	Ingeniería Ambiental	70239767
2	Sheila Pamela	Basurto Salvatierra	Séptimo	Ciencias Forestales y del Ambiente	76903502
3	Juan Carlos	Huacho Choque	Noveno	Ingeniería Química	71226670
4	Thalia Consuelo	Loyola Zevallos	Décimo	Ingeniería Ambiental	72954594
5	Isabel	Oré Meza	Noveno	Ingeniería Ambiental	71754741





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

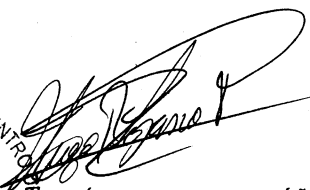
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0645-R-2016



6	Dayana	Rodríguez Espinoza	Décimo	Ingeniería Química	47837937
7	Luis Rafael	Samaniego Riquez	Décimo	Ciencias Forestales y del Ambiente	72368526
8	Edith Jakeline	Torre Valladolid	Noveno	Ingeniería Ambiental	72793938
9	Jheny Máxima	Vilcapoma Rutte	Décimo	Ciencias Forestales y del Ambiente	47782380

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR